

TCW
K

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro
PGR/SEIDO/UEIDMS.

333

COMPARECENCIA DEL CIUDADANO

(TESTIGO)

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del dos mil quince, ante el suscrito, Mtro. [REDACTED], Fiscal Especial y Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 38 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 15, 16, 127 bis, 168, 180 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, Inciso A), sub incisos a y b) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 y 32 de su Reglamento, comparece, en calidad de testigo el ciudadano [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar expedida por el entonces Instituto Federal Electoral con número de registro óptico de caracteres [REDACTED] credencial que cuenta con una fotografía de una persona del sexo masculino que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, identificación que en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista, misma de la que se agrega copia certificada a las presentes actuaciones para que obre como corresponda, compareciente a quien la suscrita procede a PROTESTAR para que se conduzca con verdad en todo lo que habrá de declarar, advirtiéndole de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, enterado ofreció no mentir quien por cuanto hace a sus generales dijo: -----

DIJO:

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de [REDACTED] nueve años de edad, por haber nacido el 21 de abril del 1956, está [REDACTED]

[REDACTED], así mismo se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que enterado de ese derecho que la ley le otorga, nombra al Licenciado [REDACTED] quien se encuentra presente en este acto y se identifica con Duplicado de cedula profesional con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en derecho expedida a su favor por la Secretaría de educación pública con número [REDACTED] documento que en este acto en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista, misma de la que se agrega copia certificada a las presentes actuaciones para que obre como corresponda, quien por sus generales: -----

DIJO:

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 75, C
México Distrito Federal. Teléfono 06 46 06 06, ext. 0145; fax 06 46 06 06.



quien manifiesta que en este acto **ACEPTA** el cargo conferido por el compareciente y **PROTESTA** su leal desempeño para efectos de la presente comparecencia y para subsecuentes diligencias que tengan que practicarse ante esta autoridad o la que siga conociendo de los hechos, salvo revocación del cargo. -----

----- **COMPARECE EL DECLARANTE.** -----

Continuando con la diligencia, el testigo -----

----- **DECLARA** -----

Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria y en relación a los hechos que se investigan deseo manifestar lo siguiente: Que a partir de primero de abril del año 2012 inicié mi gestión como Gobernador constitucional del estado de Guerrero conforme a mi constancia de mayoría otorgada por el órgano electoral de mi entidad, he ocupado diversos cargos a lo largo de mi trayectoria destacando entre otros,

República en la pasada sesenta y sesenta y un legislatura así como diversos cargos en la administración pública estatal y federal, a partir del 23 de octubre, fecha en que presenté mi solicitud de licencia al cargo de Gobernador Constitucional ante el Honorable Congreso del estado de Guerrero, me puse a la disposición de las autoridades Federales y Estatales competentes, para contribuir al esclarecimiento de los lamentables hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala el pasado 26 y 27 de septiembre, hoy deseo refrendar mi compromiso ante la Procuraduría General de la República para que se conozca la verdad histórica y se sancione o se castigue con todo el peso de la ley a quienes resulten responsables, es mi deseo y compromiso colaborar con los elementos que estén a mi alcance para que este triste acontecimiento nunca más se vuelva a repetir, siendo todo lo que deseo manifestar.

Acto seguido esta Representación Social de la federación a preguntas directas que formula al compareciente al tenor siguiente: **A LA PRIMERA:** Que diga el compareciente su percepción en relación a la situación política del Estado de Guerrero, en los municipios de Iguala y de Tixtla, durante el tiempo que desempeñó el cargo de Gobernador en el estado.

RESPUESTA: El municipio de Tixtla al igual que el de Iguala son gobernados por Alcaldes de extracción perredista, dada la cercanía del primero a las instalaciones de la escuela normal rural de Ayotzinapa, durante los últimos años, ha vivido situaciones que convulsionan con cierta frecuencia la vida social de este Municipio, en el caso de Iguala, vista como la tercera ciudad en relevancia económica en el estado esta se vio afectada a partir de la construcción de la autopista del sol pues se dejaron de percibir ingresos fundamentales para los habitantes de esta zona, por lo que hace a la escuela normal rural de Ayotzinapa, esta se ha caracterizado por la formación de diversos líderes de izquierda, ya que de ella fueron egresados entre otros Lucio Cabañas Barrientos, que es uno de los personajes más emblemáticos, no obstante recibe un subsidio del gobierno federal y estatal, estos se han manejado con completa autonomía durante los últimos veinte años o más. **A LA SEGUNDA:**

Que diga el compareciente si tenía conocimiento de las acciones de la Normal Rural "Raul Isidro Burgos", derivada de la asamblea de la "Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México" por sus siglas FECSM, celebrada en la Escuela Normal Rural "General Emiliano Zapata", ubicada en el pueblo Amilcingo, en el municipio de Temoac, Morelos.

RESPUESTA: No tuve conocimiento por lo que hace a la reunión por que como se refiere dicha asamblea se celebró en una entidad diferente a la que yo gobernaba, sin embargo el grupo de coordinación Guerrero, instancia en la que participábamos autoridades federales y estatales para analizar diversos temas de seguridad pública y procuración de justicia, abordó este tema a efecto de dar el seguimiento correspondiente de acuerdo a la competencia de las diferentes áreas que lo conforman. **A LA TERCERA:** Que diga el



compareciente en relación a su respuesta anterior, que acciones preventivas implemento el Gobierno entonces a su cargo, y las áreas encargadas de ejecutarlas, así como la forma en que se le informaba la ejecución de las mismas. **RESPUESTA.** En el seno del grupo de coordinación guerrero se diseñaron acciones para evitar cualquier tipo de confrontación con los estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa, y así mismo evitar en la medida de lo posible la comisión de conductas delictivas que se generaran con motivo de las actividades de los estudiantes. **A LA CUARTA.-** Que diga el compareciente si le fue informado el recorrido de los estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", el 26 de septiembre 2014, si fue así, ¿Quién le informo?, en caso negativo ¿Refiera quién era el encargado de hacerlo? **RESPUESTA.-** Los jóvenes de Ayotzinapa siempre se han conducido con completa independencia, ninguna autoridad es informada cuando realizan cualquier tipo de movimientos o actividades, por tanto, conocí de su traslado por conducto del entonces secretario de Seguridad Pública del Gobierno del estado de Guerrero

en el transcurso de la noche, sin que pueda precisar la hora, del veintiséis de septiembre del dos mil catorce, además, cabe señalar que como ya se refirió en líneas anteriores las acciones tomadas en torno a las actividades desempeñadas por los alumnos de la escuela normal, lo fueron en todo momento como labores de contención para la prevención de la comisión de otras conductas delictivas derivadas de esta actividad, mas no de seguimiento a los estudiantes, ya que como lo referí las actividades de estos desde hace más de veinte años han versado en manifestaciones y bloqueos carreteros entre otras, en consecuencia las acciones preventivas que se instruyeron en consecuencia lo fue la planeación de rutas alternas para la el tránsito de vehículos, cancelación de eventos públicos que pudiesen correr riesgo ante la inminente manifestación de los estudiantes. Cabe destacar que las acciones preventivas y de vigilancia para salvaguardar el orden y la seguridad pública se implementan en todo el estado de manera constante pero principalmente en estas fechas dada la certeza con la rendición de informes por parte de las autoridades Municipales. **A LA QUINTA.-** Que refiera el compareciente su participación en la designación a la candidatura para presidente municipal de José Luis Abaraca Velázquez. **RESPUESTA.-** Ninguna, la designación de candidatos a diversos cargos de elección popular corresponden a las dirigencias nacionales y estatales de los diversos partidos de las cuales yo no formaba parte, en consecuencia la designación de la persona en cita, no me correspondió ni tuve opinión al respecto. **A LA SEXTA.-** Que diga el compareciente si le fue requerido a su gobierno previo a la elección para presidente Municipal información p antecedentes respecto de José Luis Abaraca Velázquez, y su familia concretamente esposa María de los Angeles Pineda Villa. **RESPUESTA.-** a mi en lo personal no me fue requerida y desconozco si en alguna de las otras áreas de la entonces administración a mi cargo, se presentó solicitud al respecto ya que no me fue informado. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si tenía conocimiento de los antecedentes criminales de los familiares de María de los Angeles Pineda Villa, esposa de José Luis Abaraca Velázquez. **RESPUESTA.-** En el grupo de coordinación Guerrero, se llegó a mencionar los posibles vínculos del señor Abaraca y su esposa e integrantes de su familia con grupos de la delincuencia organizada, para lo cual la instancia competente tanto federal como estatal daba el seguimiento correspondiente. **A LA OCTAVA.-** Que diga el compareciente la relación que tenía con José Luis Abaraca Velázquez, antes de su elección a gobernador y posterior a ella, pasando también la designación de José Luis Abaraca Velázquez como candidato a presidente municipal de Iguala, y posterior a su toma de protesta y ejercicio del cargo. **RESPUESTA.-** nunca sostuve relación alguna con el señor José Luis Abaraca que no fuera en el marco institucional a partir de su elección al cargo de presidente Municipal de la Ciudad de Iguala. **A LA NOVENA.-** Que diga el compareciente la relación que tenía con María de los Angeles Pineda Villa. **RESPUESTA.-** No sostuve ningún



340

PGR/SEIDO/

Para mayor detalle la Secretaría de Educación del estado elaboró un informe
no meniorizado respecto a los apoyos generados a la escuela Normal Rural "Raúl Isidro
Burgos", informe que pondré a disposición de esta autoridad por conducto del abogado
que en esta diligencia me asiste. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia
firmando los que en ella intervinieron para debida constancia legal

DAMOS FE

TERAL DE LA DEFENSA

Los Derechos Humanos
EL COMPARTECIENTE

ABOGADO PARTICULAR

TESTIGOS DE ASISTENCIA

